



Comunicado N°30

INFORMACIÓN OFICIAL A NUESTRA COMUNIDAD

“CLASES SE DESARROLLARÁN CON NORMALIDAD”

Estimados apoderados y comunidad educativa del Colegio Diego Portales:

Junto con saludarles cordialmente, mediante el presente comunicado informamos que hemos tomado conocimiento de una convocatoria difundida a través de la **cuenta de Instagram “cealcdp_2026”**, en la cual se llama a **realizar un PARO en nuestro establecimiento el día jueves 22 de octubre** del presente año, en la cancha principal de nuestro establecimiento.

En primer término, queremos aclarar que la afirmación realizada por el Centro de Estudiantes en su petitorio, respecto de la inexistencia de canales de comunicación, **no se condice con la realidad**. Como establecimiento, hemos mantenido permanentemente una comunicación abierta con sus representantes y hemos atendido oportunamente las inquietudes que nos han planteado a través de los canales formales.

Asimismo, en dicha cuenta de Instagram se ha publicado un petitorio que fundamenta esta manifestación. Al respecto, informamos **que este documento no ha sido entregado formalmente a ningún integrante del equipo directivo** mediante los canales oficiales de comunicación dispuestos por el establecimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, comunicamos que mañana las clases **se desarrollarán con normalidad**, de acuerdo con las jornadas correspondientes.

Con el propósito de mantener informada a nuestra comunidad educativa, presentamos a continuación las respuestas del establecimiento a cada una de las problemáticas planteadas por el Centro de Estudiantes a través de la mencionada red social:

1. Planteamiento de los estudiantes sobre casos aislados, acoso, bullying y abuso:

- Protocolos efectivos.
 - Protección inmediata.
 - Seguimiento de los casos.
 - Y medidas concretas de prevención.
-

Respuesta del establecimiento:

- I. El establecimiento cuenta con un Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, el cual contempla 40 protocolos de actuación, que son activados según la naturaleza y las circunstancias de cada situación, con el propósito de abordar oportunamente los hechos y resguardar la integridad y el bienestar de los estudiantes, incluso tenemos más protocolos de los exigidos por normativa.
- II. Asimismo, el establecimiento realiza un seguimiento de los casos, considerando sus características y necesidades particulares, con el objetivo de brindar el acompañamiento y adoptar las medidas de apoyo que correspondan.
- III. En materia de prevención, el establecimiento cuenta con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, cuya implementación está a cargo de la Coordinadora de Convivencia Educativa y el equipo de Orientación, mediante acciones destinadas a promover el buen trato, prevenir situaciones de acoso, bullying y violencia escolar, y fortalecer una convivencia basada en el respeto, la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa.

2. Planteamiento de los estudiantes sobre Infraestructura y condiciones dignas:

- Reparación urgente de los baños de enseñanza media y mantenimiento permanente.
- Acceso garantizado a los baños durante las clases, sin restricciones arbitrarias que impidan satisfacer necesidades fisiológicas.
- Reparación de salas de clases, ventanas, paredes y demás instalaciones deterioradas.
- Inspecciones de seguridad y mantenimiento preventivo de los espacios educativos.
- Plazos concretos y públicamente informados para ejecutar las reparaciones correspondientes.

Respuesta del establecimiento:

- I. Reparación de los baños en un plazo de dos días (1 baño de damas y 2 baños varones) Cabe señalar que de un tiempo ha esta parte, **como establecimiento hemos reparado en diversas**
-

oportunidades los baños, debido al mal uso de los mismos por parte de algunos estudiantes.

- II. Contratación de dos personas más para gestionar el buen uso de los baños.
- III. Visita inspectiva a las salas por parte de dirección, CEAL y CGPA para identificar desperfectos, en caso de que los hubiera.

3. Planteamiento de los estudiantes sobre Participación estudiantil y educación integral:

- Mayor autonomía y participación del CEAL en la planificación y organización de actividades estudiantiles.
- Facilidades para realizar actividades recreativas, culturales y formativas, como jeans day, gala estudiantil, aniversario, Día de la Familia y Día del Libro.
- Fortalecimiento de vínculos con otros Centros de Alumnos, promoviendo la colaboración y el intercambio de experiencias entre establecimientos de Alto Hospicio.
- Apoyo a la participación en consejos juveniles, encuentros comunales y espacios de representación estudiantil.
- Reconocimiento y respaldo a iniciativas organizadas por y para estudiantes, fomentando el liderazgo, la convivencia y la participación juvenil.
- Procedimientos de autorización claros y oportunos, con respuestas formales y plazos definidos para las propuestas del CEAL.

Respuesta del establecimiento:

- I. A partir de hoy, se realiza un cambio de asesores del CEAL y se propone una nueva planificación de actividades hasta fin de año.
 - II. Como establecimiento hemos hecho partícipe al CEAL de diferentes encuentros comunales, o de instituciones de educación superior en los cuales han podido participar.
 - III. El plazo máximo de cinco días hábiles será para responder solicitudes, contado desde el día siguiente a su presentación, las solicitudes deben realizarse mediante carta escrita dirigida al Director.
 - IV. La autorización de actividades extracurriculares sujeta al cumplimiento de normas de vestimenta y de las condiciones indicadas por el establecimiento, respetando la moral y buenas costumbres.
-

4. Planteamiento de los estudiantes sobre Transparencia y comunicación institucional:

- Plazos máximos de respuesta para solicitudes, propuestas y problemáticas presentadas por el CEAL.
- Respuestas formales y fundamentadas, especialmente cuando se rechacen iniciativas estudiantiles.
- Reuniones periódicas y mesas de trabajo entre la dirección y los representantes estudiantiles.
- Transparencia en las decisiones institucionales, incluyendo criterios de autorización, registros de asistencia y recuperación de jornadas escolares.
- Seguimiento de acuerdos y compromisos, estableciendo responsables, fechas de cumplimiento y mecanismos de evaluación.
- Respeto y reconocimiento al CEAL como órgano legítimo de representación estudiantil.

Respuesta del establecimiento:

- I. Se propone una reunión de CEAL con la Dirección cada 15 días.
- II. Plazo máximo de cinco días hábiles para responder solicitudes de eventos, las cuales deben ser solicitadas al Director mediante carta escrita. El seguimiento de estos acuerdos se hará por parte del Director, Asesor del Ceal y Presidenta del Ceal.
- III. Como establecimiento, hemos desarrollado diversas acciones para promover la participación activa del Centro de Estudiantes en todas las instancias del colegio, reconociéndolo como un actor relevante de nuestra comunidad educativa. Asimismo, se le brinda la oportunidad de participar en los actos institucionales, se facilita polerón institucional, se comparten sus comunicados en redes oficiales con el propósito de facilitar la difusión de información y fortalecer su vínculo con los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- IV. Autorización de actividades extracurriculares sujeta al cumplimiento de normas de vestimenta y de las condiciones indicadas por el establecimiento, respetando la moral y buenas costumbres.

5. Planteamiento de los estudiantes sobre Salud mental, contención y trato digno

- Atención y contención emocional inmediata ante crisis de angustia, ataques de pánico y otras situaciones que afecten el bienestar estudiantil.
-

-
- Protocolos claros de actuación para inspectores, docentes y profesionales de apoyo frente a emergencias emocionales.
 - Capacitación del personal educativo en primeros auxilios psicológicos, trato digno y manejo adecuado de crisis.
 - Acceso oportuno a orientación y acompañamiento psicológico, garantizando la privacidad y el respeto hacia los estudiantes.
 - Seguimiento de los casos y comunicación responsable con las familias, resguardando la confidencialidad y las necesidades de cada estudiante.
 - Prevención de prácticas de maltrato, indiferencia o invalidación emocional por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Respuesta del establecimiento:

- I. El establecimiento informa que dispone de un equipo de psicólogos para atender a los estudiantes.
- II. El Reglamento Interno y Manual de Convivencia incluye un protocolo de Desregulación Emocional y Conductual, el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web institucional.
- III. La atención psicológica entregada por nuestro establecimiento tiene carácter primario.
- IV. Cuando un caso requiere mayor apoyo, se realizan derivaciones a instituciones externas, a fin de entregar el apoyo necesario.
- V. Nuestro establecimiento señala que capacitamos a sus funcionarios según las materias indicadas por la Superintendencia de Educación.

6. Planteamiento de los estudiantes sobre Violencia escolar, convivencia y seguridad:

- Aplicación efectiva de los protocolos de convivencia escolar ante riñas, amenazas y agresiones.
 - Medidas de protección y prevención para estudiantes afectados por situaciones de violencia.
 - Investigación oportuna y seguimiento de los incidentes, garantizando procedimientos justos y transparentes.
 - Mayor seguridad en accesos, patios, pasillos y sectores de ingreso y salida del establecimiento.
 - Medidas para prevenir nuevos conflictos, especialmente cuando existan antecedentes de agresiones reiteradas.
 - Información clara sobre las medidas generales adoptadas, resguardando la identidad y privacidad de las personas involucradas.
-

Respuesta del establecimiento:

- I. Ante situaciones de riña y amenazas se activan los protocolos correspondientes, incluido el protocolo de Aula Segura.
- II. Colegio constantemente aplica medidas cautelares para proteger a estudiantes afectados, cuando lo requieren.
- III. Hemos duplicado la cantidad de cámaras de seguridad del establecimiento.
- IV. Hemos contratado más inspectores.
- V. Anualmente se implementa el Plan de Convivencia Escolar, y estamos requiriendo a redes externas como Carabineros de Chile y Senda Previene, para trabajar en la prevención.
- VI. Programaremos reuniones mensuales de la Coordinadora de Convivencia Educativa con los encargados de convivencia de cada curso para revisar el estado de la Convivencia de cada curso y del establecimiento.

Finalmente, informamos a nuestra comunidad educativa que nuestra institución debe resguardar el derecho a la educación de cada estudiante que forma parte de nuestra comunidad, desde prekínder hasta 4° medio, y debe dar cumplimiento a lo establecido en la normativa educacional, la cual a través de la Ley 21.827, incorporó una modificación al artículo 6, inciso primero, letra d), del DFL N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación, **estableciendo que quedarán comprendidas entre las conductas que afectan gravemente la convivencia escolar todas las amenazas realizadas por algún integrante de la comunidad educativa, por cualquier medio, que tengan como consecuencia la interrupción total o parcial de las clases o la alteración sustancial del normal desarrollo de la jornada escolar.**

Como establecimiento, reafirmamos nuestro compromiso permanente con el diálogo y la búsqueda de soluciones mediante los canales formales de comunicación, manteniendo una disposición constante para trabajar con el Centro de Estudiantes, las directivas de curso, los apoderados, estudiantes y todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

Atentamente,

Dirección

Colegio Diego Portales

